PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SECCION RUSTICA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

CVLTVRA · LIBERTAD · TRABAJO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

TITULO DE PROPIEDAD

REF. Nº. 4402

EL CIUDADANO P.D. J. JESUS NAVA MUÑOZ. - - - , SECRETARIO DEL JUZGADO - - - - CIVIL DE ESTE DISTRITO, C E R T I F I C A:- Que en el expediente Número 20/71 , relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. FRANCISCO SANDOVAL ESCALONA. - - - - - - , existe una sentencia que a la letra dice: - - - - - - - "Cuautitlán, Méx., a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos .- -

V I S T O, para resolver el expediente 20/71 , relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpétuam, promovidas por EL C. FRANCISCO SANDOVAL ESCALONA. - - - - ; y - - - - - - - - - - - - - - -

C O N S I D E R A N D O:

I.- El C. FRANCISCO SANDOVAL ESCALONA. - - - - - - - - - -, promovió diligencias de Información Ad-Perpétuam, - - de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil.- - - - - Se dió entrada a la promoción y se mandaron hacer las publicaciones de - - edictos sobre la petición del promovente, o sea que con el objeto de justificar la posesión como medio de prescripción sobre: - - - - - - - - - - - - -

1.- Predio denominado "LA TANAYA", ubicado en el Municipio de - - Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, con las siguiehtes medidas y - colindancias: al Norte, 36.85 metros con Inocente Valdes; al Sur, 40.00 metros con Isidro Romero; al Oriente, 151.53 metros con Marcos Honorato Sandoval y al Poniente, 158.53 metros con Antolin Gelover. - - -

2.- Predio denominado "TLAMANILCA", ubicado en el Municipio de - - Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, con las siguientes medidas y - colindancias: al Norte, 35.40 metros con Policarpio Víquez; al Sur, - 38.50 metros con barranca; al Oriente, 53.00 metros con Micaela Cortes y al Poniente, 66.50 metros con David Delgado. - - - - -

3.- Predio denominado "XOMETITLA", ubicado en el Municipio de - - Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, con las siguientes medidas y - colindancias: al Norte, 12.00 metros con José Valdes Gómez; al Sur, - 12.00 metros con Camino público; al Oriente, 43.50 metros con Francisco Sandoval y al Poniente, 43.50 metros con Juan Flores Torres. - - -

4.- Predio denominado "LA TAPONA", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 29.80 metros con Elpidio Víquez; al Sur, 29.10 metros y 6.75 metros con Vicente Domínguez y Teresa Contreras; al Oriente, - 70.20 y 80.20 metros con Felipe Sánchez y Teresa Contreras y al Poniente, 156.90 metros con zanja y terreno bajo loma. - - - - -

- - - - - - - - - - - - - -

Se señaló fecha para recibir la Testimonial con citación del Ministerio —
Público, misma que corrió a cargo de los señores SANTIAGO ESCALONA AGUILAR, JOEL GONZALEZ RUBIO Y CARLOS GONZALEZ RUBIO. - - El Ministerio-Público formuló su petición, diciendo no tener objeción que hacer.- - - --

II.- El promovente, presentó certificaciones del Registro Público - de la Propiedad de las cuales aparece que los inmuebles objeto de estas diligencias, carecen de antecedentes de Registro, documentos que hacen prueba plena.- Exhibió certificaciones Rentísticas sobre el estado fiscal actual de los inmuebles que también hacen prueba plena.- Con los testigos — probó en virtud de no estar contradicho su testimonio, que ha poseído los-inmuebles objeto de estas diligencias, desde hace más de cinco años, en — forma pacífica, pública, continúa, de buena fé, y a título de propietario; independientemente de que las dos últimas cuestiones, son presunciones legales que hacen prueba plena. Los requisitos anteriores, son los mencionados como condiciones para convertirse en propietario de un inmueble, según lo señala la Ley. Se han hecho las publicaciones en la forma ordenada, y - se recibió la testimonial con los requisitos de Ley.- En consecuencia, es-procedente declarar que ha sido acreditada debidamente la posesión, por lo tanto, el promovente, se ha convertido en propietario de los inmuebles descritos anteriormente, en virtud de la prescripción; ésta declaración se — tendrá como título de propiedad y se inscribirá en el Registro Público de-la Propiedad, en su oportunidad, -

Con fundamento en los artículos 765, 773, 782, 910, 911, 912, - 2897 fracción I, 2898, del Código Civil; 51, 203, 204, 206, 209, 210, 410, 862, 888, del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: - - - - - - -

PRIMERO.- Se declara que el señor FRANCISCO SANDOVAL ESCALONA. - - - - ha comprobado debidamente la posesión con las condiciones exigidas para prescribir sobre los inmuebles descritos anteriormente, por lo tanto, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción.- -

SEGUNDO.- La presente declaración se tendrá como título de propiedad y será inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, y para tal efecto expídase copia certificada.- - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- -

ASI, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO. - - - - Juez MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA de este Distrito, por ante el Secretario con quien actúa.- DOY FE. - - - - -

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CERTIFICO EN CUMPLIMIENTO - - DEL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE NO - HABER SIDO RECURRIDA, VA EN FOJAS UTILES, Y SE EXPIDE PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS-DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- - - - - - - DOY FE.- -

EL C. SECRETARIO.

P.D. J. JESUS NAVA MUÑOZ.

PRESENTADO Y REGISTRADO EL DIA Once DEL MES DE Dic. DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, BAJO EL ASIENTO NUMERO 7103

DEL IX VOLUMEN, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJAS

Méx., a 11 de Dic. de 1972.

EL TRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

[redacted]

LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI

CUAUTITLAN
EDO., DE MEX.

JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
Cuautitlán, Méx.
SRIA. CIVIL

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.



"AÑO DE JUAREZ"

1972.